

Quito, 31 de marzo del 2011

Señores

ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

DARLINFLOWERS S.A.

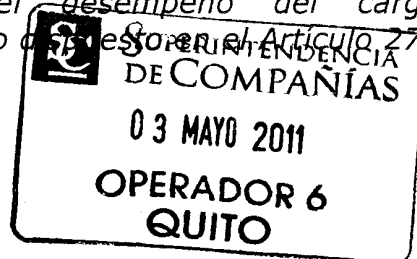
Presente

En mi calidad de comisario, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Resultados por el Ejercicio 2010.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de los Administradores de la compañía, mi responsabilidad es expresar la opinión de los Estados Financieros en base a la revisión de los documentos de la Contabilidad y los Libros Sociales.

En mi opinión y dando cumplimiento a la Resolución.- 92-1-4-3-0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre de 1992, me es grato poner a su consideración el siguiente informe:

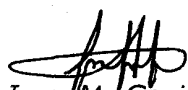
1. Por parte de los administradores de DARLINFLOWERS S.A. me permito indicarles que se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que rigen en el funcionamiento de la sociedad.
2. Los administradores y el personal de la compañía han prestado la colaboración al suscrito para llevar a cabo la revisión de los documentos solicitados.
3. La correspondencia, libro de actas, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la custodia y conservación de los bienes que forman el patrimonio de DARLINFLOWERS S.A., son los adecuados.
4. Declaro expresamente que para el desempeño del cargo encomendado he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.



5. El control interno establecido por la compañía, es el adecuado por lo que no se presenta duda alguna en sus cuentas y en su aspecto administrativo.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros puestas a su consideración, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
7. La confiabilidad que presentan los Estados Financieros no merece ninguna duda, en virtud de que estos han sido elaborados conforme a principios de contabilidad de general aceptación.
8. Por cuanto no existe requisito por parte de los administradores de presentar garantías a favor de la compañía omito opiniones al respecto.
9. La convocatoria a la Junta General se halla enmarcada dentro de las disposiciones legales.

Con los antecedentes expuestos y agradeciendo la colaboración de los administradores de la compañía, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros puestos a su consideración.

Atentamente,



Ing. M. Carina Trujillo B.

REG. NAC 17.271

